



**RESOLUCIÓN NÚMERO 001382 DE 26 SEP 2014**

*"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA AUNAP-LP -03-2014" cuyo objeto es: "EFECTUAR LA RECOLECCIÓN, SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS DATOS DE LA ACTIVIDAD PESQUERA A EFECTOS DE INGRESARLA AL SERVICIO ESTADÍSTICO PESQUERO COLOMBIANO – SEPEC"*

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA**

En ejercicio de las facultades delegadas en la Resolución No. 009 del 9 de Enero de 2013, en concordancia con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y, en especial, de los decretos 4181 de 2011 y 1510 de 2013, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP- es una Unidad Administrativa Especial con personería Jurídica, con autonomía administrativa y presupuestal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, creada mediante el Decreto 4181 del 3 de noviembre de 2011, con su sede principal y domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., que tiene *por objeto ejercer la autoridad pesquera y acuícola de Colombia, para lo cual adelantará los procesos de planificación, investigación, ordenamiento, fomento, regulación, registro, información, inspección, vigilancia y control de las actividades de pesca y acuicultura, aplicando las sanciones a que haya lugar, dentro de una política de fomento y desarrollo sostenible de estos recursos* (Artículo No. 3), y entre sus funciones está la de *diseñar y administrar un sistema de información pesquero y de la acuicultura nacional como soporte de la administración, manejo y control de las actividades propias de la institución* (Artículo No. 5).

Que para atender esta función misional, la **AUNAP** ejecuta las acciones necesarias para garantizar su cumplimiento, mediante el acatamiento de funciones propias aplicadas como lo son *elaborar y actualizar el Registro General de Pesca, actualizar las bases de datos estadísticas pesqueras y elaborar las propuestas de cuotas globales de pesca, a ser fijadas de acuerdo con la normatividad vigente* (Artículo No. 16).

Que teniendo en cuenta que la AUNAP aún no cuenta con la suficiente infraestructura técnica y operativa, para fortalecer las actividades inherentes a temas relacionados con la recolección y análisis de los datos de los recursos pesqueros, y con la finalidad de cumplir con lo establecido en la Ley 13 de 1990 a partir de la creación del SEPEC, se considera necesario contratar los servicios de una Entidad idónea que permitan dar continuidad a la obtención de datos a través de un proceso o plan de monitoreo biológico-pesquero de desembarcos, y su respectivo análisis, el cual se constituye en una herramienta básica de ordenación pesquera que provee información esencial para la evaluación de estos recursos y actividades, así como para el diseño, implementación, administración de métodos o medidas de manejo pesquero, dando continuidad al proceso de toma de información biológico-pesquera y socioeconómica, ampliando la cobertura de los principales lugares de desembarco a nivel nacional

Que se cuenta con los recursos necesarios para adelantar el presente proceso de contratación, necesidad que se encuentra incluida en el BPIN y está plenamente

Handwritten initials and a squiggle mark.

Handwritten mark resembling a stylized 'G' or '7'.

*"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA AUNAP-LP -03-2014" cuyo objeto es: "EFECTUAR LA RECOLECCIÓN, SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS DATOS DE LA ACTIVIDAD PESQUERA A EFECTOS DE INGRESARLA AL SERVICIO ESTADÍSTICO PESQUERO COLOMBIANO – SEPEC"*

planificada en el Plan de Compras y respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14014 de primero (1) de septiembre de 2014 expedido por el grupo financiero de la entidad.

Que el presupuesto para la contratación es de DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$ 2.168.574.315) M/CTE., incluido IVA

Que en razón a la cuantía y de conformidad con el artículo segundo, numeral primero de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, el procedimiento a seguir para la selección del contratista es el de convocatoria pública bajo la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA**.

Que el día doce (12) de septiembre de 2014 la AUNAP publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP- el aviso de convocatoria informando la intención de abrir el proceso de selección, cuyo objeto es "efectuar la recolección, sistematización y análisis de los datos de la actividad pesquera a efectos de ingresarla al Servicio Estadístico Pesquero Colombiano –SEPEC".

Que, para dar cumplimiento a lo establecido en la ley, la AUNAP elaboró el proyecto de pliego de condiciones y el documento de estudios previos para el proceso de selección **LICITACIÓN PÚBLICA AUNAP-LP-03-2014** y los publicó en el Portal Único de Contratación (SECOP), página web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), por el término legal, el día doce (12) de septiembre de 2014.

Que dentro del término establecido en el proyecto de pliego de condiciones los interesados en participar en el proceso de selección tuvieron la oportunidad de presentar observaciones a dicho proyecto de pliego, periodo dentro del cual la Entidad recibió observaciones, cuya respuesta publica en el SECOP, página web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

Que una vez culminado el término de publicación y para observaciones del proyecto de pliego de condiciones se ha elaborado el pliego definitivo de condiciones que regirá el proceso de selección cuya apertura se ordena mediante el presente acto administrativo, en virtud de lo previsto en el artículo 24 del Decreto 1510 de 2013.

Que para dar cumplimiento a los principios consagrados en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en el pliego de condiciones se establecen los requisitos jurídicos, financieros, de experiencia y técnicos mínimos que deberán cumplir los proponentes para participar en el proceso de selección, así como los factores de ponderación de las ofertas.

Que, adelantados los procedimientos exigidos legalmente, es pertinente abrir el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA AUNAP-LP-03-2014**, cuyo objeto es efectuar la recolección, sistematización y análisis de los datos de la actividad pesquera a efectos de ingresarla al Servicio Estadístico Pesquero Colombiano –SEPEC.

Que en mérito de lo expuesto

#### RESUELVE:

**ARTICULO 1º.** Ordenar la apertura del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA AUNAP-LP -03-2014**, cuyo objeto es "Efectuar la recolección, sistematización y análisis de los datos de la actividad pesquera a efectos de ingresarla al **SERVICIO ESTADÍSTICO PESQUERO COLOMBIANO – SEPEC**"

3  
4

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA AUNAP-LP -03-2014" cuyo objeto es: "EFECTUAR LA RECOLECCIÓN, SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS DATOS DE LA ACTIVIDAD PESQUERA A EFECTOS DE INGRESARLA AL SERVICIO ESTADÍSTICO PESQUERO COLOMBIANO – SEPEC"

**ARTICULO 2º.** Fijar como fecha de apertura del proceso de selección el día **VEINTISEÍS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2014** y como fecha de cierre el día **DÍEZ (10) DE OCTUBRE DE 2014**, a las **CUATRO** de la tarde (**4:00 P.M.**), hora legal colombiana.

**ARTICULO 3º.** De acuerdo a lo anterior, el cronograma del proceso de selección LICITACIÓN PÚBLICA AUNAP-LP-03-2014, será el siguiente:

### CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

	ACTIVIDAD	FECHA – LUGAR - HORA
3	Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego	La respuesta que la AUNAP de a las observaciones presentadas será publicada en la página de Colombia compra eficiente - SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , <b>26 DE SEPTIEMBRE DE 2014</b>
4	Apertura del proceso de selección y publicación del pliego de condiciones definitivo	Se publica en la página de Colombia compra eficiente - SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , el Acto administrativo de apertura y el Pliego de Condiciones Definitivo en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP <b>26 DE SEPTIEMBRE DE 2014</b>
5	Inicio de presentación de observaciones al pliego definitivo	Los interesados en participar en el proceso de selección, podrán formular observaciones al Pliego de Condiciones a través del correo electrónico <a href="mailto:contratos@aunap.gov.co">contratos@aunap.gov.co</a> , o radicarlas en la <b>Calle 40A No. 13-09 Edificio UGI Piso 6 Oficina de Correspondencia, desde e 26 de septiembre de 2014</b>
6	Audiencia de asignación de riesgos (en la misma se puede realizar la audiencia de aclaración de pliegos si se solicita por los interesados)	AUNAP, Sala de juntas, Calle 40A No. 13-09 Edificio UGI Piso 14 o 6 según disponibilidad de la sala, <b>el día 30 de septiembre de 2014, a las 10:00 a.m.</b> En las dependencias de la AUNAP se informará el día mencionado el sitio en el cual se llevará a cabo la audiencia.
7	Fecha límite de presentación de observaciones al pliego definitivo	Los interesados en participar en el proceso de selección, podrán formular observaciones al Pliego de Condiciones a través del correo electrónico <a href="mailto:contratos@aunap.gov.co">contratos@aunap.gov.co</a> , o radicarlas en la <b>Calle 40A No. 13-09 Edificio UGI Piso 6 Oficina de Correspondencia, hasta el 3 de octubre de 2014, a las 5:00 pm</b>
8	Respuesta a las observaciones presentadas al pliego definitivo.	La respuesta que La AUNAP de a las observaciones presentadas será publicada en la página de Colombia compra eficiente - SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
9	Fecha máxima de expedición de adendas	En la página de Colombia Compra Eficiente – SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> <b>Hasta el día 6 de octubre de 2014</b>
10	Cierre de la convocatoria, entrega y recepción de ofertas y apertura de propuestas	La entrega y recepción de ofertas se realizará en la AUNAP Oficina de correspondencia <b>Calle 40A No. 13-09 Edificio UGI Piso 06 Bogotá D.C., HASTA EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2014, A LAS 4:00 P.M.</b> El levantamiento de acta de cierre y apertura de sobres se realizará en AUNAP Calle 40A No. 13-09 Edificio UGI Piso 14 Secretaria General, inmediatamente después de la hora fijada para la entrega y recepción de ofertas.
11	Evaluación de las propuestas presentadas	<b>AUNAP, Comité Evaluador</b> <b>Desde el 14 de octubre de 2014 hasta el 17 de octubre de 2014</b> <b>ACLARACIONES:</b> Las condiciones del proponente o las que soporten el contenido de la oferta que no constituyan los factores de escogencia y que no se alleguen, serán requeridos por la AUNAP en condiciones de igualdad para todos los proponentes.
12	Publicación y traslado del informe de evaluación	El informe de verificación y evaluación de ofertas se publicará en la página de Colombia compra eficiente - SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> <b>el 20 de octubre de 2014.</b>
13	Término para presentar observaciones al informe	Durante el traslado del informe de verificación y evaluación de ofertas, que <b>son los cinco (5) días hábiles contados a partir del mismo día su publicación</b> en la página de Colombia

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA AUNAP-LP -03-2014" cuyo objeto es: "EFECTUAR LA RECOLECCIÓN, SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS DATOS DE LA ACTIVIDAD PESQUERA A EFECTOS DE INGRESARLA AL SERVICIO ESTADÍSTICO PESQUERO COLOMBIANO – SEPEC"

	de evaluación (presentar aclaraciones y documentos solicitados por el comité evaluador)	compra eficiente - SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , es decir, del <b>20 de octubre de 2014 y hasta el 24 de octubre de 2014</b> , los proponentes que no se consideren habilitados podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes que verifiquen sus condiciones o soporten el contenido de la propuesta y <u>que no constituyan un factor de escogencia establecido por la AUNAP en el presente documento</u> , e igualmente durante dicho término los proponentes podrán efectuar observaciones al informe de evaluación y verificación.  Las observaciones deberán ser enviadas al correo electrónico: <a href="mailto:contratos@ aunap.gov.co">contratos@ aunap.gov.co</a> o mediante escrito entregado en las Oficinas de la AUNAP, ubicadas en la <b>Calle 40A No. 13-09 Edificio UGI Piso 06 Oficina de Correspondencia</b> . <u>Nota:</u> Será rechazada la oferta del proponente que dentro del término anteriormente previsto, no responda al requerimiento que le haga la AUNAP para subsanarla.
14	Publicación del informe definitivo sobre las observaciones y subsanaciones.	La respuestas a las observaciones recibidas al informe de verificación y evaluación de ofertas se realizará en el acto de adjudicación y serán publicadas en la página de Colombia compra eficiente - SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .
15	Audiencia de adjudicación (Puede ser adjudicación o declaratoria de desierto)	La audiencia de adjudicación del proceso de licitación pública se realizará en la AUNAP Sala de Juntas, Calle 40A No. 13-09 Edificio UGI Piso 14 o 6 según disponibilidad de la Sala, <b>el día 30 de octubre de 2014 a las 3:00 p.m.</b> En las dependencias de la AUNAP se informará el día mencionado el sitio en el cual se llevará a cabo la audiencia.
16	Publicidad de la resolución (adjudicación-desierto)	En la página de Colombia Compra Eficiente – SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>  El acto administrativo de adjudicación se entiende notificado en la misma audiencia de adjudicación (Artículo 9 de la ley 1150 de 2007)
17	Elaboración del contrato	AUNAP, Calle 40A No. 13-09 Edificio UGI Piso 14 Secretaría general, Grupo de Contratos
18	Firma del contrato	AUNAP, Calle 40A No. 13-09 Edificio UGI Piso 14 Secretaría General, Grupo de Contratos
19	Registro presupuestal	Si el contrato es firmado antes de las cuatro (4:00 pm) de la tarde será registrado el mismo día hábil de su firma. De lo contrario entrará a registro al día hábil siguiente. Lo anterior, sin perjuicio de la fuerza mayor o caso fortuito que suceda en el área financiera, sin superar dos días hábiles la falta de registro.
20	Publicación del contrato en el SECOP	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato. (Artículo 19 Decreto 1510 de 2013).
21	Cumplimiento de los requisitos de ejecución (Garantías)	AUNAP, Calle 40A No. 13-09 Edificio UGI Piso 6 Oficina de Correspondencia

**ARTICULO 4°.** Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones y los demás documentos del presente proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP–, página web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), a partir de la fecha de apertura del proceso de selección.

**ARTICULO 5 °.** La AUNAP convoca a las veedurías ciudadanas con el fin de que ejerzan el control social del proceso de selección en forma preventiva, permanente y posterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, artículo 1 de la Ley 850 de 2003 y artículo 66 de la Ley 80 de 1993; para el efecto podrán hacer recomendaciones escritas, oportunas y respetuosas, ante la AUNAP, teniendo por finalidad el buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios de la Entidad que participan tanto en el proceso de contratación, así como en la respectiva etapa de ejecución del contrato hasta su liquidación.

**ARTÍCULO 6°.** El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es hasta **DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS (\$ 2.168.574.315) M/CTE., incluido IVA** y demás impuestos de ley, costos y gastos directos y/o indirectos a que hubiere lugar, de acuerdo

381

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA AUNAP-LP -03-2014" cuyo objeto es: "EFECTUAR LA RECOLECCIÓN, SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS DATOS DE LA ACTIVIDAD PESQUERA A EFECTOS DE INGRESARLA AL SERVICIO ESTADÍSTICO PESQUERO COLOMBIANO - SEPEC"

al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nos. 14014 de primero (1) de septiembre de 2014 expedido por el Grupo Financiero de la entidad.

**ARTICULO 7°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los

26 SEP 2014

  
**MARTHA LUCY CUBILLOS SOTO**  
Secretaria General

Proyecto: Guillermo A. Gómez *sm*  
Abogado - Contratos  
Aprobó: Lorena Velásquez G.  
D.T. (e) de Inspección y Vigilancia  
Revisó: Alix Acuña Borrero  
Asesora Despacho *31*